



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-

3246

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre de 2013, que contiene la fusión por absorción de la compañía INDUSTRIA DE PLÁSTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A. (absorbente) con la compañía COMERCIALIZADORA DE PLÁSTICOS COMSURPLASTIC S.A. (absorbida); y, disolución anticipada de la compañía absorbida; y, de la escritura ratificatoria de dichos actos societarios conferida en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de junio de 2014;

QUE la Subdirección de Inspección y Control, mediante memorando N° SC.ICI.IC.Q.14.0457A de 22 de abril del 2014, y memorando ratificatorio N° SCV.IRQ.DRICAL.SIC.14.809 de 15 de agosto del 2014; y, la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-353 de 28 de agosto del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía INDUSTRIA DE PLÁSTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A. (absorbente), constituida ante el Notario Sexto del cantón Quito el 9 de septiembre de 1959, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de septiembre de 1959 con la compañía COMERCIALIZADORA DE PLÁSTICOS COMSURPLASTIC S.A. (absorbida); en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre de 2013; y, en la escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios, otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de junio de 2014; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de las compañías fusionadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 337, 338 y 361, numeral 7 de la Ley de Compañías, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida COMERCIALIZADORA DE PLÁSTICOS COMSURPLASTIC S.A., constituida por escritura pública otorgada el 9 de octubre del 2007 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero del 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso segundo del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0027

3246

la compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de octubre de 2013 por la cual se fusionaron por absorción las compañías de la referencia; que mediante escritura pública ratificatoria otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de junio del 2014, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las Notarías Primera, Tercera, Sexta y Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras de fusión por absorción y de su ratificatoria, que se aprueban con esta Resolución; y, las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

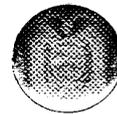
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de constitución de la compañía INDUSTRIA DE PLÁSTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A. (absorbente); c) Cancele la inscripción de la compañía COMERCIALIZADORA DE PLÁSTICOS COMSURPLASTIC S.A. (absorbida), registrada el 16 de enero del 2008; y, d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 SEP 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exps. 630 - 159437
Tr. 34390



TRÁMITE-NÚMERO: 64035

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSION POR ABSORCION DE COMPAÑÍA, DISOLUCION ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE COMPAÑÍA Y CANCELACION DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4243
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

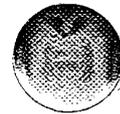
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704692738	BURGAENTZLE MONCAYO GASTON	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION DE COMPAÑÍA, DISOLUCION ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE COMPAÑÍA Y CANCELACION DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	18/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3246
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE PLASTICOS COMSURPLASTIC S.A. (ABSORBIDA), DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE ESTA Y ESCRITURA RATIFICATORIA DE TODOS LOS ACTOS SOCIETARIOS, ANTE LA NOTARÍA PRIMERA DEL D.M.Q. DE 02 DE JUNIO DE 2014.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA ~~SAMANIEGO~~ - DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

